

MENDOZA, **18 de mayo de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7736/21 caratulado: "S/ Designación interina de la Prof. Nuria Atencio, en un cargo de Profesor Titular (SE) - Cát. "Análisis del Hecho Teatral" y "Aproximación a un Texto Teatral". FAD".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. Nuria ATENCIO surge ante la necesidad de garantizar la actividad educativa de la asignatura afectada, motivada por la reciente jubilación de la Prof. Alicia Mercedes CASARES.

Que Dirección de Personal informa que la Lic. ATENCIO revista en esta dependencia un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S) interino, para cumplir funciones en las asignaturas "Aproximación a un Texto Teatral" y "Análisis del Hecho Teatral" de las carreras de Artes del Espectáculo, según prórroga de designación efectuada por resolución N° 110/20-CD. Asimismo, se aclara que dicha docente deberá dar de baja al cargo mencionado recientemente con el fin acceder a la presente designación.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto a) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. por la cual se delegó "...en el/la Decano/a la atribución de designar a docentes interinos o reemplazantes en caso de vacancias transitorias o definitivas."

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar baja, a partir del UNO (1) de mayo de 2021, la prórroga de designación de carácter de reemplazante, a la Lic. Nuria ATENCIO (Legajo N° 34546) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S) para cumplir funciones en las asignaturas "**Aproximación a un Texto Teatral**", en la carrera de Diseño Escenográfico y "**Análisis del Hecho Teatral**", en la Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, de las Carreras de Artes del Espectáculo, según resolución N° 110/2020-CD.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ATENCIO, Nuria
Documento Único	24.370.492
CUIL o CUIT	27-24370492-3
Legajo N°	34.546

Resol. N° 194


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERIET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino
3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de mayo de 2021
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2021
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Arte del Espectáculo
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Análisis del Hecho Teatral"
2)	"Aproximación a un Texto Teatral"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 6	Humanidades
Subdisciplina: 4 8	Teatro
Especialidad: 9 9	"Análisis del Hecho Teatral"- "Aproximación a un Texto Teatral"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciatura en Arte Dramático	33,33%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	33,33%
2411	Diseño Escenográfico	33,34%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

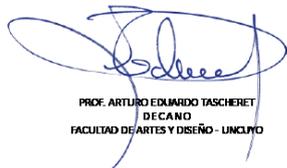
Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	805	Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

Resol. N° 194


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4^{to}. considerando de la presente.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 194



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO